BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 3991 | Buenos Aires, Jueves 28 de Febrero de 1907 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Haciendo promociones en el departamento de policía de la capital.

Buenos Aires, febrero 26 de 1907.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley general de presupuesto vigente; y vista la propuesta adjunta de la jefatura de policía de la capital,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comisario para la dependencia de investigaciones, en el departamento de policía de la capital, al subcomisario don Enrique G. Schenoni; subcomisario al auxiliar don Juan Garillo; auxiliar al oficial inspector don Arturo Gerdiug y oficial inspector al sargento don Juan Baldovinor, todos con antigüedad del 1º de enero del presente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
A. M. MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Aceptando unas propuestas para la provisión de artículos al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1906.

Visto este expediente, relativo á la licitación pública que tuvo lugar el día 10 de noviembre de 1906, para la provisión de artículos de ferretería, bazar, pinturería, albañilería, etc., al Hospicio de las Mercedes, durante el año próximo de 1907; atento lo manifestado por la dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las propuestas para la provisión al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1907, en la siguiente forma:

Con O. Schnaith y Cía.

Baldes enlozados (0,28 cent tapa) á pesos	33 00	docena
Baldes de cinc (0,13 cent. tapa) á pesos	12 50	»
Cacerolas enlozadas grandes reforzadas (0,40 cent. tapa) á pesos	65 50	»
Cacerolas enlozadas chicas (26 cent. tapa) á pesos	22 00	»
Cucharones enlozados (0,13 cent.) á pesos	4 30	»
Cucharones de hierro (0,12 cent.) á pesos	3 00	»
Fuentes enlozadas (0,36 cent.) á pesos	11 50	docena
Platos hondos enlozados á pesos	2 10	»
Platos playos enlozados á pesos	2 10	»
Palanganas enlozadas (0,36 cent.) á pesos	10 00	»
Escupideras enlozadas á pesos	7 50	»
Espumaderas de hierro (0,12 cent.) á pesos	3 40	»
Espumaderas enlozadas á pesos	3 40	»
Jarras enlozadas (0,17 cent.) á pesos	15 60	»
Jarritos enlozados á pesos	2 80	»
Ollas enlozadas (0,30 cent.) á pesos	32 50	»
Tazas de hierro á pesos	4 30	»
Tazas enlozadas (0,12 cent.) á pesos	3 40	»
Portaviandas enlozadas (de cuatro platos) á pesos	45 00	»
Jaboneras enlozadas á pesos	5 30	»
Salivaderas de mano á pesos	10 50	»
Soperas enlozadas á pesos	28 00	»
Salivaderas de piso enlozadas á pesos	7 50	»
Sartenes de hierro	9 20	»

Con Garolini y Casalis:

Azucareras nikeladas (bronce niquel) á pesos	52 00	docena
Asaderas de latón, á pesos	23 00	»
Coladores de lata para caldo, á pesos	5 35	»
Compoteras finas, á pesos	62 70	»
Calentadores de alcohol, á pesos	9 90	»
Candados de cerrojo, á pesos	26 00	»
Cucharas para sopa (finas) á pesos	11 10	»
Cucharas ordinarias, á pesos	0 95	»
Cuchillos ordinarios, á pesos	2 05	»
Cuchillos grandes para cocina, á pesos	20 00	»
Copas para vino, á pesos	4 95	»
Cubiertos para ensalada (finos) á pesos	20 10	»
Pavas enlozadas (0,40 cent) á pesos	36 70	»
Palas para basura, á pesos	6 05	»
Palas para carbón, con cabo, á pesos	35 00	»
Fruteras de loza, á pesos	4 65	»
Jarras de cristal, finas, á pesos	46 95	»
Máquinas para puré, á pesos	15 30	»
» » jugo de carne á pesos	14 50	»
Mantequeras de vidrio, á pesos	5 20	»
Ollas de cobre, estañadas reforzadas, de 125 litros, á pesos	1 76	c/una.
Tirabuzones, á pesos	2 20	docena.
Platos para postres, á pesos	5 95	»
Fuentones de hierro batido, á pesos	30 00	»
Vasos para agua, vidrio cortado, á pesos	10 20	»
Vasos para refrescos, á pesos	8 35	»
Rompenueces, á pesos	5 15	»
Regaderas de cinc, á pesos	23 90	»
Saleros de vidrio, á pesos	3 45	»
Máquinas para peinar lana, á pesos	250 00	c/una.
Broches para ropa, á pesos	4 00	gruesa
Planchas, á pesos	2 00	c/una.

Cordón flexible, á pesos....	0 29	metro
Alambre aislado con caucho de 1 1/2 y 2 m., á pesos..	0 16	»
Prensas hilo redondo de 30 40 y 50 mm. de diámetro, á pesos................	2 00	c/una.
Aisladores de porcelana 20x 20 y 15x15, á pesos.....	0 48	»
Interruptores unipolares de 5 amperes á 250 volts, á pesos	0 40	»
Portalámparas de pared, á pesos..................	0 40	»
Partalámparas de bronce, á pesos..................	0 34	»
Portalámparas de porcelana á pesos..................	0 34	»
Toma corriente con rosca, á pesos..................	0 34	»
Flor de cinc para baño, á pesos..................	0 98	»
Tenazas de fuerza de 2" á pesos..................	5 50	»
Tenazas de fuerza de 3" á pesos..................	10 50	»
Lluvias dobles de bronce para baño á pesos..........	25 00	»
Sopapas de bronce para piletas, á pesos............	1 06	»
Sopapas de bronce para piletas, con muñones, á pesos	2 61	»
Caño de goma para agua con alambre de 1/2" y de goma colorada para gas de 3/8" á pesos..............	0 95	metro
Filtros de Belhefeld de una vela, á pesos...........	17 70	c/uno.
Filtros de Belhefeld de dos velas, á pesos..........	25 00	»
Embudos de hierro fundido para lluvia, con orejas, de 3 1/2 á 4 1/2", á pesos...	5 40	»
Embudos de rincón, de hierro fundido, para lluvias con orejas, de 3 1/2 á 4 1/2" á pesos................	5 40	»
Codos obtusos de hierro fundido, con orejas, de 3 1/2" á 4 1/2", á pesos	1 90	»
Vidrios rayados para claraboyas, de 063x120 c, á pesos..................	2 90	»
Tarraja para bronce de 3/4" á 1 1/2", á pesos........	38 20	»
Rejillas de bronce para piso, á pesos................	0 62	c/una.
Rejillas de bronce con embudo y visagra, á pesos.....	2 71	»
Llaves de paso con roscas, macho y hembra, de 3/4", 1"y 1 1/4", á pesos..........	3 05	»
Llaves de paso para plomo de 3/4", 1" y 1 1/4", á pesos.	3 15	»
Picos de gas nº 5, á pesos..	5 60	gruesa
Varillas caño de bronce, rústico para gas, de 1/4", 3/8, 1/2, 5/8, 3/4 y 1", á pesos	2 25	kg.
Tenazas para gas de 9" y 10", á pesos	2 89	c/una.
Lluvias de lavatorio, con llaves de paso, á pesos.....	8 10	»
Llaves de bañadera, de 1 1/2" á pesos................	9 50	»
Kus de hierro galvanizado, de 1/2", 3/4" y 1", á pesos	0 54	»
Uniones dobles, de 1", 3/4 y 1/2", á pesos............	1 10	»
Bombas para gas, porcelana blanca, á pesos.........	1 00	»
Canillas de servicio de 3/4" á pesos	2 05	»
Baldosas coloradas, francesas á pesos................	57 00	millar
Baldosas azulejas blancas, á pesos	120 00	»
Guarda para el azulejo, á pesos....................	1 60	metro.
Cal de Córdoba, á pesos....	57 00	mil kg
Piedra artificial, á pesos....	2 20	m. c.
Baldosas mecánicas, prensadas, á pesos..............	52 00	millar.

Con Giannoni y Gobbi:

Aceite cocido de lino inglés á pesos..................	10 40	el	tam.
Barniz cristal inglés, á pesos	8 20	»	gal.
Barniz negro mate, para pizarra, á pesos...........	9 80	»	»
Pintura blanca marca «Pajarito», pesos.............	3 50	»	tar.
Pintura amarilla marca «Pajarito», á pesos....	2 40	»	»
Pintura Brun Vandic marca «Pajarito», á pesos	2 40	»	»
Pintura colorada marca «Pajarito», á pesos....... ...	2 40	»	»
Pintura negra marca «Pajarito», á pesos...........	2 40	»	»
Pintura azul marca «Pajarito», á pesos............	2 40	»	»
Pintura verde «Imperial Subleme», á pesos...	3 40	»	»
Pintura amarilla cromo, extranjera nº 1, á pesos....	3 20	»	k.
Mordiente líquido, á pesos..	3 80	»	»
Esmalte «Ripolin», á pesos..	1 70	»	»
Aluminio fino en polvo, á pesos.....................	7 00	»	»
Cola francesa extranjera, á pesos...................	0 49	»	»
Tiza de 1ª calidad, á pesos..	0 065	»	»
Diamantes especiales nº 4, á pesos..................	14 50		c/uno.
Ocre amarillo de primera clase, á pesos.............	0 12	el	kg.
Ocre colorado de primera clase, á pesos.............	0 13	»	»
Negro Roma, á pesos......	0 15	»	»
Azul ultramar, á pesos.....	0 65	»	»
Vermellón de la China, á pesos	7 50	»	»
Amarillo cromo en polvo, á pesos..................	0 70	»	»
Blanco de cinc, á pesos.....	0 70	«	»
Negro marfil, á pesos.......	0 70	»	»
Verde permanente en polvo, á pesos.................	1 20	»	»
Brun Vandick, á pesos	0 28	»	»
Tierra siena quemada, á pesos	0 32	»	»
» » natural, » »	0 30	»	»
» Hombra » » »	0 30	»	»
» » quemada » »	0 30	»	»
Verde Brunswiks en polvo, á pesos..................	1 20	»	»
Esmalte de oro «La Favorita», á pesos............	0 45	la	caj
Baldes de cinc extra reforz, á pesos..................	1 35		c/uno.
Coladores de tela de bronce, á pesos.................	0 70		»
Cuchillos para masillar refor, á pesos.....	5 50	la	doc.
Máquinas completas para destapar cloacas, de caña de la india de 50 metros de largo, á pesos...........	140 00		c/una.
Cepillos de cerda blanca, á pesos..................	24 50	la	doc.
Esponjas grandes, primera clase, á pesos............	13 00	»	»
Pinceles de blanqueo, á pesos	22 50	»	»
Pinceles de blanqueo, Milán nº 18, á pesos..........	22 50	»	»
Pinceles de pintura, virola negra, cerda blanca nº 12, 14 y 18, á pesos...........	21 50	»	»
Pinceles chatos, cerda blanca punta chanfleada nº 5, 8 y 10, á pesos...............	21 50	»	»
Juego completo de pinceles, paletinas y peines espumines, á pesos.......	6 50	el	jue.
Pinceles de pelo marta, chatos, á pesos..............	4 00	la	doc.
Moldes de papel para recuadros, guardas y puntillas, á pesos..................	5 50	»	»
Minio en polvo primera clase, á pesos..................	0 33	el	kg.
Portland marca «Perdiz» en barricas de 180 kilos, á pesos	8 45	la	barr.
Arena oriental, á pesos.....	7 50	el	m/c.
Polvo de ladrillo, á pesos...	6 50	»	»

Ladrillos refractarios «Etna», á pesos	85 00	el millar
Tierra refractaria extranjera, á pesos..................	38 00	los mil k.
Tapones de bronce, con goma colorada para cloacas de 2", 3" y 4", á pesos..	6 00	c/uno.
Por arreglo de dos cocinas, á pesos..................	1750	

Con Andrés Susani:

Bandejas niqueladas finas, á pesos..............	83 00	la	doc.
Botellones de vidrio, á pesos.	38 05	»	»
Cafeteras enlozadas, chicas, á pesos..................	20 50	»	»
Serruchos para carne, á pesos	33 40	»	»
Cucharas para postre, finas, á pesos................	9 00	»	»
Cucharitas para café, finas, á pesos..................	4 40	»	»
Cuchillos finos de mesa, á pesos.............. ...	14 50	»	»
Cuchillos finos de postre, á pesos..................	11 00	»	»
Cuchillos finos de pan, á pesos	40 50	»	»
Coladores para te, niquelados, á pesos..................	9 00	»	»
Fuentes de loza, á pesos ...	4 60	»	»
Platos hondos de loza, á pesos	2 44	»	»
» playos » » »	2 44	»	»
Fuentones, de latón, á pesos	27 00	»	»
Tijeras de bordear, á pesos..	1 46		c/una.
Serruchos de podar, á pesos.	2 07		»
Piedras de afilar, á pesos...	0 36		»
Máquinas para matar hormigas, á pesos............	20 00		»
Hormiguicida, á pesos......	2 00		el tarro
Azada con mano, á pesos...	2 40		c/una.
Aisladores chatos de porcelana 11x7 y 23x16, á pesos	0 37		c/uno.
Cinta aisladora agomada, negra, especial, á pesos......	1 95	el	kg.
Cinta aisladora de goma pura, á pesos..............	7 60	»	»
Clusters de tres lámparas de porcelana, con rosa Edison, á pesos....	0 64		c/uno.
Roseta de madera portalámpara, 0,80 m., á pesos ...	0 07		»
Lámpara á nafta de plomero, á pesos........	7 00		»
Depósitos automáticos para letrinas, á pesos........	21 00		»
Tenazas de fuerza con cadena de 4", á pesos..........	10 70		»
Cuplas de bronce de 1/2, 3/4 y 1, á pesos......... ...	0 40		c/una.
Caños de hierro fundido para lluvia con oreja de 4 y 5, á pesos................	3 00		»
Soldadores de cobre de 2 kilogramos, á pesos......	2 34		
Vidrios sencillos de 35 x 30, á pesos............	14 00		el caj.
Hojas de lata «Charcoal» 28 x 36, á pesos...........	1 44		c/una.
Longesas caño de plomo reforzadas, á pesos........	0 44		el kilg.
Alicate de acero para electricidad, á pesos..........	2 00		c/uno.
Alicate de acero chatos y redondos de 7 y 5, á pesos	1 45		»
Taladro á espiral de 10 con mecha, á pesos	2 00		»
Canillas de 1 con unión, á pesos............	4 30		»

Con Alejandro Ammí:

Paja de maíz de guinea, á pesos..................	0 68	el	kilg.
Pluma de avestruz de primera clase clasificada sin martillo, á pesos	26 00	»	»
Trevia, á pesos....	1 20	»	»
Cabos para escobas, á pesos	0 065		c/uno.
Aserrín, á pesos............	0 70		la bolsa
Paja para colchones, á pesos	0 05	el	kilg.

Con Cassinelli Hermanos:

Cedro de 1 x 18, á pesos..	1 18	el mt.
» de 1/2 x 18, á pesos.	0 75	» »
» de 3/4 x 18, á pesos	1 05	» »
» de 2 x 18, á pesos..	2 35	» »
Pino nº 5 de 1 x 12, á pesos	0 97	» »
» » 5 de 1/2x12, á pesos	0 498	» »
» » 5 de 3/4 x 12, á pesos	0 74	» »
» » 5 de 2 x 12, á pesos	0 99	» »
Pino tea de 2 x 12, á pesos	0 99	» »
» » de 1 1/2 x 12, á pesos	0 74	» »
Tabla salada de 1 x 12 aserrada, á pesos...........	0 445	» »
Listones para banco, á pesos	0 37	c/uno.
Ladrillos de máquina primera clase, á pesos..........	54 00	el millar
Asfalto puro, á pesos.......	0 08	» kilg.
Baldosas «Appiani Treviso», á pesos..................	5 30	» m².
Tejas marca «Aveja», á pesos	0 09	c/una.
Tejas curvadas, á pesos.....	0 09	»
Caños de barro aprobado de 4 y 62, á pesos.........	1 60	»
Curvas de barro de 4 y 6, á pesos..................	2 80	»
Codos de barro de 4 y 6, á pesos..................	2 80	»
Palanganas de pedestal para letrinas, á pesos....	17 00	»
Azadas curvadas, cabo de 2 mts....................	2 20	»
Azuelas de acero..........	1 50	»
Cucharines, á pesos.......	0 60	»
Niveles de dos aguas, á pesos	2 00	»
Columnas de balaustradas, á pesos..................	1 65	»
Piletas de patio con rejillas, á pesos................	25 00	»
Alambre tejido, estañado, á pesos..................	0 75	el mt.
Baldosa de mosaico variado, á pesos................	0 19	c/una.
Yeso N. Americano, á pesos	0 06	el kilg.
Cinta métrica de 25 metros á pesos..	5 50	c/una.

Con Tito Meucci y Cía.

Alambre galvanizado nº 10, á pesos	0 31	el kilo
Hilo en ovillos para escobas, á pesos	1 40	» »
Cuchillos de 2 x 10, á pesos	1 50	c/uno.
Cuchillos de 2 x 5, á pesos	0 80	»
Trabador automático para sierra, á pesos......... ..	2 50	»
Martillos comunes, á pesos..	0 95	»
Limas de 1/2 caña de 5, á pesos	0 35	»
Limas planas de 5, á pesos	0 35	»
» triángulos, á pesos..	0 35	»
Taladros comunes, á pesos..	1 80	»
Tijera de tuzar, á pesos.....	1 50	»
Piedra de afilar, á pesos....	8 50	»
Palas de puntear, á pesos...	1 60	»
Escardillos, á pesos....	1 00	c/uno
Rastrillos, á pesos....... ..	1 50	»
Tijeras de podar, á pesos...	2 50	c/una.
Guadañas con cabo, á pesos.	2 20	»
Hachas con cabo, á pesos..	2 90	»
Palas anchas, á pesos......	18 00	la doc.
Soldador á nafta, á martillo, á pesos..................	7 50	c/uno.
Cajones de nafta, á pesos .	7 80	el cajón
Hojas de serrucho para hierro, á pesos...........	0 30	c/una.
Ollas para fundir plomo, á pesos........	4 50	»
Cucharones de hierro batido, á pesos................	1 80	»
Soldador á nafta derecho...	7 50	»
Resina, á pesos...........	0 16	el kilog.
Compás de talabartero á pesos	1 50	c/uno.
Goma de plancha, pura, á pesos........	6 00	el kilog.
Diamante «Negretti» Zambra especial, á pesos.........	12 00	c/uno.
Masilla, á pesos..........	4 50	la lata
Vidrios dobles de 42"x32", á pesos..................	22 00	el cajón
Vidrios dobles de 30"x35", á pesos..................	21 00	»
Vidrios opacos de 30"x35" á pesos..................	26 00	el cajón
Estaño puro, á pesos......	2 80	el kilog.
Caño de hierro galvanizado 1/2", á pesos....	0 30	el met.
Caño de hierro galvanizado 3/4, á pesos..............	0 55	el met.
Caño de hierro galvanizado 1", á pesos........	0 72	»
Codos de hierro galvanizado 1/2", á pesos............	0 35	c/uno.
Codos de hierro galvanizado 3/4", á pesos............	0 40	»
Codos de hierro galvanizado 1", á pesos......	0 50	»
Tuercas de hierro galvanizado 1/2", á pesos............	0 11	»
Tuercas de hierro galvanizado 3/4", á pesos	0 15	»
Tuercas de hierro galvanizado 1", á pesos..........	0 16	»
Curvas de hierro galvanizado 1/2", á pesos..........	0 30	»
Curvas de hierro galvanizado 3/4", á pesos...........	0 35	»
Curvas de hierro galvanizado 1", á pesos.............	0 50	»
Cuplas de hierro galvanizado 1/2", á pesos............	0 11	»
Cuplas de hierro galvanizado 3/4", á pesos...........	0 15	»
Cuplas de hierro galvanizado 1", á pesos.............	0 16	»
Roscas de hierro galvanizado 1/2", á pesos.	0 11	»
Roscas de hierro galvanizado 3/4", á pesos...........	0 15	»
Roscas de hierro galvanizado 1", á pesos....	0 16	»
Tapones machos de 1" á pesos	0 30	»
» » 1/2" »	0 22	»
» » 3/4" »	0 25	»
» hembra 1" »	0 30	»
» » 1/2" »	0 22	»
» » 3/4" »	0 25	»
Velas de filtro «Pasteur» á pesos...........	0 95	»
Llaves inglesas para apretar caños, á pesos..........	6 50	»
Torno francés de 25 kilg., á pesos..................	0 68	el kilog.
Tenazas de acero para cortar, á pesos..............	1 90	c/una
Manga de goma para riego de 1", á pesos...........	2 10	el met.
Hierro cuadrado de 4 líneas á pesos..........	0 11	el kilog.
Hierro cuadrado de 1/2 pulgada, á pesos...........	0 11	»
Hierro planchuela de 1" de ancho, á pesos..........	0 11	»
Limas surtidas de 16", á pesos.	19 50	la doc.
Tornos de herrería para bancos, á pesos.............	0 65	el kilg.
Planchuela de 6 líneas, á pesos	0 11	»
Fuelles á mano, á pesos....	3 50	
Llave ingl. grande, á pesos...	7 50	
Llaves surtidas para tuercas, á pesos	25 00	la doc.
Mechas N. Americ. surtidas, á pesos.................	22 00	»
Varillas acero de 2, 3, 4, 6 líneas, á pesos	0 50	el kilg.
Cabos para martillos, á pesos.	2 20	la doc.
Varillas de acero, 1 1/4" cuadradas, á pesos..........	0 50	el kilg.
Cabos para lima surtidos, á pesos..................	1 00	la doc.
Piedras de afilar, á pesos....	18 00	c/una.
Serruchos para hierro de 10" y 12", á pesos	2 80	la doc.
Krick grande, á pesos......	8 00	c/uno.
Nivel, á pesos..............	3 00	c/uno.
Aceite colsa, extranjero, para linterna, á pesos..........	0 95	el kilo.
Aceite «Valvolina», extranjero, para máquinas, á pesos.	0 40	» »
Pie de banco de hierro, con sus planchuelas y bulones correspondientes, á pesos	6 50	c/uno.
Aguarrás marca «Pratt», á pesos..................	23 00	el cajón
Barniz «Carriage Noble Wal» nº 1, á pesos............	10 25	el galón
Gomalaga en rama, á pesos..	3 50	el kilo.
Piedra alumbre, á pesos.....	0 60	» »
Piolín de algodón nº 30, á pesos.......	1 95	» »
Verde de ultramar, á pesos..	0 75	» »
Albayalde en polvo de primera clase, á pesos........	0 55	» »
Rojo indiano, á pesos.......	1 00	» »
Pintas de esmalte, varios colores, á pesos............	0 80	c/una.
Papel de lija nº 2 1/2, á pesos	0 15	»
Bleck, á pesos..............	2 00	la lata
Metros de resorte chicos, á pesos..................	5 00	la doc.
Lápices grandes, á pesos.....	0 50	» »
Cuchillos para enduir, á pesos....................	24 00	» »
Pinceles de Milán para filetes nº 6 al 10, á pesos.......	3 50	» »
Palas anchas á pesos.......	1 50	c/una.
Picos con cabos, á pesos....	2 50	c/uno.
Martillos acero para albañil, á pesos................	1 50	»
Cucharas de albañil, á pesos.	1 00	c/una.
Cilindros de bronce para piso á pesos..............	9 00	c/uno.
Tenazas grandes, á pesos....	1 25	»
Plomadas de bronce, á pesos.	1 50	»
Baldes de hierro para albañil, á pesos................	0 90	»
Cabos de martillos, á pesos..	0 20	»
Soga, á pesos..............	0 88	el kilo.
Aparejo Weston con cadena, á pesos................	28 00	c/uno.
Serrucho de carpintero de 30" á pesos................	3 00	»
Hachas grandes, á pesos.....	3 40	»
Telas metálicas, á pesos.....	0 75	el metro

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al escribano mayor de gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

FIGUEROA ALCORTA.—E. S ZEBALLOS.—M. A. MONTES DE OCA.—E. LOBOS. R. M. FRAGA.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Integrando el jurado de patentes

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Atento lo expuesto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que precede, y siendo necesario integrar el jurado que ha de entender en los reclamos que se susciten por alta ó errónea clasificación de patentes,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vocal del jurado de patentes de la circunscripción sud, á don Alfredo Rojas, en reemplazo de don Pedro Denegri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
E. LOBOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Concediendo una licencia

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Considerando: Que el profesor de los Colegios Nacionales Central y Oeste y de la Es-

cuela Industrial de la Nación, doctor José Popolizio, lleva consagrados veinte años no interrumpidos á la enseñanza de las ciencias naturales; teniendo en cuenta las razones que aduce en su petición y las circunstancias de ser ésta la primera licencia que solicita en tan largo período de servicios,

SE RESUELVE:

1º Concédese al profesor de ciencias naturales de la Escuela Industrial de la Nación y los Colegios Nacionales Central y Oeste, doctor José Popolizio, licencia para ausentarse á Europa por el término de seis meses, con goce del sueldo y á contar desde el día 15 de marzo próximo.

2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

II

Nombrando un profesor

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Habiéndose incluído en la ley de presupuesto para el corriente año la cátedra de instrucción cívica en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes de San Luis,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en carácter de profesor titular de instrucción cívica en el referido establecimiento, al señor Manuel Ferreyra, con antigüedad del 1º de enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

III

Nombrando un profesor

Buenos Aires, febrero 26 de 1907.

Hallándose vacante una cátedra de matemáticas en el Colegio Nacional de Córdoba, por fallecimiento del señor Francisco Alvarez Sarmiento, que la desempeñaba,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de matemáticas en el Colegio Nacional de Córdoba, en reemplazo del señor Alvarez Sarmiento, que falleció, al señor Manuel Martín.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Nombrando un profesor

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Siendo necesario proveer la cátedra de historia, vacante en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs As.), por fallecimiento del doctor Juan J. Souberan, que la desempeñaba,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar la referida cátedra al doctor Nicolás Savio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

V

Nombrando un profesor

Buenos Aires, febrero 26 de 1907.

Siendo necesario proveer las cátedras creadas por la ley de presupuesto del corriente año para el Colegio Nacional de Bahía Blanca,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de matemáticas (2 cátedras), en el citado establecimiento, al señor Fidel Rossi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Nombrando una profesora

Buenos Aires, febrero 25 de 1907.

Hallándose vacante el puesto de profesor de pintura y decorado en la Escuela Profesional de Mujeres nº 1 de la capital, por traslación del señor Fidencio Alabés, que lo servía, al Colegio Nacional Oeste,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de pintura y decorado en la Escuela Profesional de Mujeres nº 1 de la capital, á la señorita Hortensia Vanaller.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

VII

Nombrando un empleado en el Colegio Nacional Central de la capital.

Buenos Aires, febrero 26 de 1907.

Habiéndose creado por la ley de presupuesto vigente, el puesto de jefe de laboratorios del Colegio Nacional Central de la capital,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de laboratorios de dicho establecimiento, al señor ingeniero don Manuel Ordóñez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Promoviendo ascensos de guardias marinas

Buenos Aires, febrero 23 de 1907.

Habiéndose constituído el tribunal de clasificaciones determinado por el artículo 29, capítulo IV, título II, de la ley orgánica de la armada, con el objeto de proceder á la confección de los cuadros de ascenso de tenientes de navío y guardias marinas, de acuerdo con las prescripciones de la misma; existiendo vacante de capitán de fragata, y requiriendo por otra parte las necesidades del servicio el aumento de alféreces de fragata,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Promuévese por antigüedad, al empleo de capitán de fragata, al teniente de navío Beltrán Besson.

Art. 2º Promuévese por antigüedad, al empleo de alférez de fragata, á los guardias marinas: José M. Gugliotti, Manuel Magrini, Apolinario Pasalacqua, Ricardo Vago, Mariano Paglietino, Arturo Monkes, Ernesto P Morixe, Julio O. Dacharry, Ismael Zurueta, Antonio Berdera, Miguel Aylman, Ezequiel Real de Azúa, Daniel Capanegra, Rafael Ladoux, Juan E. Facio, Nicolás Levalle, Rogelio Etchezarraga, Julio Zurueta, Juan E. Thorne.

Art. 3º Extiéndanseles las patentes correspondientes, comuníquese, dése en la orden general de la armada, anótese y archívese.

VILLANUEVA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Promoviendo ascensos de ingenieros electricistas.

Buenos Aires, febrero 23 de 1907.

Habiéndose constituído el tribunal de clasificaciones determinado por el art 29, capítulo IV, título II de la ley orgánica de la armada, con el objeto de clasificar á los ingenieros electricistas; de acuerdo con las prescripciones de la misma y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Promuévense, por antigüedad, al empleo de ingeniero electricista principal al de 1ª clase, Juan Frikart; al empleo de ingeniero electricista de 1ª clase, á los de 2ª, Eleuterio Rocha, Emilio Degrossi y Carlos Bonne, y al empleo de ingeniero electricista de 2ª clase, á los de 3ª, Belisario Palacios y Pedro Montegani.

Art. 2º Extiéndanseles la patente correspondiente, comuníquese, dése en la orden general de la armada, anótese y archívese.

VILLANUEVA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Concediendo una baja

Buenos Aires, febrero 19 de 1907.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la armada, al pilotín Aquiles Armani.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

VILLANUEVA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Confirmando en el puesto de escribiente á un suplente.

Buenos Aires, febrero 20 de 1907.

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Confírmase á contar del 1º del corriente en el puesto de escribiente de la División de Patentes y Marcas, al suplente don Gerónimo Mendoza, en reemplazo de don Emiliano Báez que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
PEDRO EZCURRA.

II

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Juan Constés solicita título de propiedad de las 3.750 hectáreas de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882, en el territorio del Neuquen, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley, estando abonado el valor de su precio; de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Juan

Constés en las 3750 hectáreas situadas en el lote 27, sección XVII del territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley de 3 de noviembre de 1882, y pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Enrique L. Thompson solicita título de propiedad de la mitad sud de la manzana nº 70 de la colonia «Candelaria», de que es concesionario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado resulta que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al señor Gobernador del territorio de Misiones, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de don Enrique L. Thompson el título de propiedad que solicita de la mitad sud de la manzana nº 70 de la colonia «Candelaria», el que deberá ser subscrito por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

VILLANUEVA.
E. RAMOS MEXÍA.

IV

No haciendo lugar á la compra de unas tierras.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Atento á que don Juan Darbyshire manifiesta no estar conforme en abonar el precio fijado á las tierras cuya compra gestiona en el lote 19, fracción C. sección VI, del territorio de Río Negro,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la compra solicitada por don Juan Darbyshire y archívese este expediente en la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
E. RAMOS MEXÍA.

V

Devolución de cuotas de arrendamiento en el Neuquen.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, en el que los señores Tomás Canero y Francisco Canero, solicitan la devolución de la parte de las cuotas que abonaron adelantadas por el arrendamiento de las superficies de 3125 hectáreas y 3750 hectáreas que respectivamente les fueron concedidas en propiedad, de acuerdo con la ley 4167 por decretos de 27 de agosto y 19 de septiembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias resulta que los interesados oblaron las correspondientes cuotas adelantadas por el total de las tierras que arrendaban en el territorio del Neuquen, parte de las cuales y en las extensiones mencionadas les fueron adjudicadas en propiedad, correspondiendo en consecuencia, devolverles la parte proporcional á estas superficies, á contar de la fecha de la escrituración, la que según la liquidación practicada por aquella Dirección General, asciende á $ 123,61 m/n á favor de don Tomás Canero; y $ 148,33 á favor de don Francisco Canero; por esto,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, de las sumas que deben devolverse á los señores Tomás Canero y Francisco Canero, como parte proporcional de las cuotas adelantadas que pagaron por el arrendamiento de las referidas tierras, y en proporción á las extensiones que les fueron adjudicadas en propiedad, liquidación que asciende á doscientos setenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado á favor de don Tomás Canero, por la suma de ($ 123,61 m/n), ciento veintitrés pesos con sesenta y un centavos moneda nacional y á favor del señor don Francisco Canero, por la suma de ($ 148 33 m/n), ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, sumas que respectivamente, importan la parte de los arrendamientos que pagaron adelantados y en proporción á las superficies que les fueron adjudicadas en propiedad; fecho vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
E. RAMOS MEXÍA.

VI

Rebajando la tarifa para los análisis químicos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, en el que la Sociedad Nacional de Agricultura solicita á favor de sus asociados una diminución de 50 % en la tarifa vigente para los análisis químicos y agronómicos; y siendo conveniente facilitar en lo posible á los agricultores y particulares en general estos análisis; atento lo informado por la División de Agricultura,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Agricultura á rebajar en 50 % la tarifa vigente para los análisis químicos y agronómicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada División á sus efectos.

VILLANUEVA.
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando una adquisición

Exp. 1098—P—1907.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente por el cual la Inspección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir 46937 m³. de madera y 600 kg. de hierro en bulones, con destino á las obras de reparación que se llevan á cabo en el puente sobre el río Tunuyán (Mendoza);

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas para esas provisiones son las más bajas y ventajosas las de las casas F. Ctibor y Rezzonico, Ottonello y Cía. y de acuerdo con lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos para adquirir con el objeto expresado 46937 m³ de madera en la casa F. Ctibor, por la suma de dos mil setecientos doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 2.712,81 m/n) y 600 kilogramos de hierro en bulones en la casa de Rezzonico, Ottonello y Cía. por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida que para conservación de puentes y caminos asigna el presupuesto vigente.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor y vuelva á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

VILLANUEVA.—MIGUEL TEDÍN.—M. A. MONTES DE OCA.—E. LOBOS.—R M. FRAGA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Autorizando una substitución de materiales.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, por el que la Inspección General de Puentes y Caminos solicita se le autorice á substituir por macizos de hormigón y tablestacas metálicas las columnas de 0m80 de diámetro proyectadas para las fundaciones del puente sobre el Río IV en La Carlota, cuya construcción fué resuelta por acuerdo de ministros con fecha 21 de enero de 1905, por cuanto las capas del terreno á atravesar están formadas de arcilla compacta mezclada de arena y dificultan la penetración de las columnas, y

Considerando fundado dicho pedido así como el de la adquisición de las tablestacas, del representante en esta capital de la fábrica United States Steel Products Export Co. (N. América), que las ha ofrecido á precio equitativo; y teniendo en cuenta que el material que se deja de emplear podrá ser utilizado en otras construcciones análogas,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la substitución de materiales á que se ha hecho referencia y la compra al señor Pemberston Smith representante de la fábrica United States Steel Products Export Co: (N. América), de 41 toneladas de cablestacas metálicas al precio de $ 45'92 o/s la tonelada ó sea por la suma total de mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos oro sellado ($ 1.882'72 o/s).

Art. 2º Este gasto se imputará á la part. 1, ítem 22, inciso 9, anexo I, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

VILLANUEVA.—MIGUEL TEDÍN.—M. A. MONTES DE OCA.—E. LOBOS—R. M. FRAGA.—ONOFRE BETBEDER.

III

Dejando sin efecto la ejecución de unas obras.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Vistos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que ya no es necesario ejecutar el cambio proyectado en la posición de las vías, bitas giratorias y cabrestantes situados en el costado oeste del gran dock del puerto de La Plata, por cuanto con la modificación ya efectuada de los pescantes hidráulicos, los vagones circulan con

facilidad debajo de los mismos, evitándose con esto un gasto de cinco mil seiscientos diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional;

Que hay conveniencia en prolongar el riel exterior de los pescantes hidráulicos hasta el frigorífico establecido en el costado oeste del gran dock para que éstos puedan ser utilizados por dicho establecimiento, lo que demandaría un gasto de mil doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, entregando los rieles la administración del puerto de La Plata;

Que el contratista de las obras ingeniero Francisco Lavalle, está conforme en rescindir el contrato en la parte que se refiere á la ejecución de los trabajos expresados,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. Déjase sin efecto la ejecución de las obras de que se trata y autorízase la prolongación del riel exterior de los pescantes hidráulicos hasta el frigorífico establecido en el costado oeste del gran dock.

Art. 2º El gasto de mil doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que importará esta prolongación, se abonará con el sobrante de cinco mil seiscientos diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, proveniente de las obras suprimidas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Concediendo una licencia y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Vista la nota presentada por el ingeniero de 1ª clase de la Dirección General de Vías de Comunicación, don Tomás González Roura, solicitando se le conceda un año de licencia sin goce de sueldo; y atento lo informado al respecto por la citada Dirección,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, al ingeniero de 1ª clase de la Dirección General de Vías de Comunicación, don Tomás González Roura; nómbrase en su reemplazo y mientras dure esa licencia, al ingeniero de 2ª clase don Horacio Gómez y en substitución de éste al ex-ayudante de comisión de estudios don Mario González del Solar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
MIGUEL TEDÍN.

V

Aprobando unos planos

Buenos Aires, febrero 26 de 1907

Vistos los planos presentados por la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, correspondientes al ramal de Chacabuco á Trigales, concedido por ley nº 4865, los que en vez de llevar la línea á empalmar en este último punto la lleva á la estación Germania, manifestando que esta modificación al trazado la tiene solicitada del Honorable Congreso; y teniendo en cuenta que mientras ella no sea sancionada el P. E. no puede permitir alteraciones á la ley originaria; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente provisorio del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y memorias descriptivas que presenta la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para la construcción del ramal de que se trata, solamente en la sección de Chacabuco hasta el km. 135, quedando en suspenso los correspondientes desde este punto hasta su sitio terminal, hasta tanto el Honorable Congreso resuelva lo pertinente á la modificación del trazado solicitado por la empresa, siendo entendido que esta suspensión no implica alterar los plazos que la ley nº 4865 ha fijado para la terminación de las obras del referido ramal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

VILLANUEVA.
MIGUEL TEDÍN.

VI

Aprobando unos planos

Exp. 893—F—907.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto este expediente, por el cual la empresa de los ferrocarriles de Entre Ríos solicita la aprobación de los adjuntos planos demostrativos de la línea telegráfica que se propone tender entre Zárate é Ibicuy; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos á que se ha hecho referencia, debiendo la empresa recurrente instalar una estación Telegráfica en el punto marcado A, en los citados planos, con el objeto de facilitar las comunicaciones con los ferry boats.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

TEDÍN.

VII

Dando nombre á una estación del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, febrero 27 de 1907.

Visto el presente expediente,

SE RESUELVE:

La estación Glorialdo de la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en adelante se denominará «Felipe Solá».

Hágase saber, y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Circular nº 14

Buenos Aires, febrero 20 de 1907.

Al Señor Habilitado.............................

A fin de no demorar la liquidación de las planillas de sueldos y gastos por los meses de enero y febrero del corriente año, se servirá Vd. ocurrir á las respectivas divisiones de esta Contaduría General, donde podrá tomar todos los antecedentes que le fueren indispensables para la confección de dichas planillas.

Al recomendar á Vd. que sin pérdida de tiempo proceda en el sentido arriba expresado, lo saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO.—*J. B. Brivio*, secretario. v-28-febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1907.

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	78	Certificados......	276	1487 80
Para inscribir....	108	Inscripciones.....	116	916 —
	186		392	2403 80

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 27 DE FEBRERO DE 1907

Boletín Judicial........................	$	257 55
Boletín Oficial..........................	»	10 —
Total............	$	267 55

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 26 de febrero de 1907..........	407.276 30	179.201 57	13.576 53	192.778 10	1.594 63
Total recaudado en el mes corriente	8.751.448 14	3.850.637 18	254.154 62	4.104.791 80	67.722 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente....................	18.098.366 27	7.963.281 15	502.262 95	8.465.544 10	137 603 92

P. M. Millán
Tenedor de Libros.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 44

Buenos Aires, febrero 25 de 1907.

Revista de comisario por marzo próximo.—Nombramientos.—Pases.—Fallecimiento.—Edicto.

Revista de comisario:

Buenos Aires, febrero 25 de 1907.—En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 89 del reglamento para el servicio interno de los cuerpos,

El Ministro de Guerra

DISPONE:

1º Señálanse los días 1 al 5 del mes de marzo próximo, para que tenga lugar la revista de comisario á las fuerzas que forman parte de la 1ª región militar, división de instrucción del Campo de Mayo, cuerpos acantonados en Liniers y regimiento 8 «Coraceros General Necochea», que la pasará en los respectivos alojamientos, desde las 7 a.m., el señor Intendente General de Guerra, ó en su defecto, el vocal que designe.

2º A los señores oficiales generales y superiores se les considerá «presentes», á los efectos de la revista de comisario, debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª división), para su anotación.

3º Los jefes y oficiales de las planas mayores, y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al referido señor Jefe del Gabinete Militar.

4º Las distintas reparticiones y establecimientos militares la justificarán por lista de residencia y domicilios, que remitirán al señor jefe del Gabinete Militar.

5º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

6º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo pessonal, el omitir la presentación á la revista de comisario y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente», en la revista.

7º Publíquese en el *Boletín Militar* para su cumplimiento.—FRAGA.

Nombramientos:

Capital Federal, febrero 22 de 1907.—Encontrándose con licencia el cirujano de la junta de excepciones de Santa Rosa de Toay, doctor don José R. Oliver,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase cirujano de la citada junta al doctor don Ignacio Galdós, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FRAGA.

Capital Federal, febrero 23 de 1907.—De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 108 de la reglamentación del título 1 de la ley 4707,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Nómbranse para desempeñar los puestos de presidentes y secretarios de las juntas transitorias de excepciones de la 2ª y 3ª regiones militares, á los siguientes jefes y oficiales;

2ª región, 3ª zona, 1ª junta.—Presidente: mayor don Alfredo Córdoba; secretario: teniente 1º don Pedro L. Astargo, para actuar en San Pedro, Zárate, Pergamino, San Fernando y San Nicolás.

2ª junta.—Presidente: mayor don Miguel Girón; secretario: subteniente don Eduardo S. Dozo, para actuar en el Bragado, Pehuajó, General Pinto, Junín y Lobos.

4ª zona, 1ª junta.—Presidente: teniente coronel don Ricardo Garrido; secretario: capitán don Pedro S. Zeballos, para actuar en Chascomús, Monte, Bolívar, Saladillo y Las Flores.

2ª junta.—Presidente: mayor don Manuel Tocaimasa; secretario: capitán don Eusebio Ibáñez, para actuar en Balcarce, Dolores, Azul, Tres Arroyos y Tandil.

3ª región militar, 5ª zona; 1ª Junta.—Presidente: mayor don Jaime Croome: secretario; subteniente don Emilio Quellet, para actuar en Curuzú Cuatiá, Mercedes; Bella Vista, Santo Tomé y Goya.

2ª junta.—Presidente: mayor don Carlos A. Fernández; secretario: capitán don José María Honorato, para actuar en Concordia, Nogoyá, Concepción del Uruguay, Gualeguay y La Paz.

3ª región, 6ª zona, 1ª junta.—Presidente: mayor don Esteban García; secretario: subteniente, don Domingo Vildoza, para actuar en Melincué (San Urbano), Cañada de Gómez, Las Rosas, San Martín (Sastre), y Coronda.

2ª junta.—Presidente: mayor don Juan Guzmán; secretario: teniente don Guillermo Schneider, para actuar en Rafaela, San Justo, San Cristóbal, Vera y San Javier.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FRAGA.

Pases:

Buenos Aires, febrero 22 de 1907.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios: al regimiento 1º de línea granaderos á caballo los tenientes 1ros. don Saúl Moyano, don Florencio Martínez y subteniente don Florencio Méndez, del regimiento 3 de caballería; y á este último cuerpo los tenientes 1ros don Enrique Cerdeyra, don José A Mayora y teniente don Jesús A. Brizuela, del 1º de línea granaderos á caballo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar*.—FRAGA.

Buenos Aires, febrero 23 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase como auxiliar del intendente del Campo de Mayo el capitán don Isauro Godoy, del depósito de detenidos.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FRAGA.

Fallecimiento:

En la fecha, falleció el teniente coronel don Constantino Raybaud, jefe del regimiento 2 de artillería de montaña.

Edicto:

Por disposición del señor juez de instrucción militar capitán don Mario Copello, se cita y emplaza al soldado conscripto León Corrales, de la Escuela de Caballería, por el término de tres días á contar desde la fecha, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, constituído en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir.—Capital Federal, febrero 25 de 1907.—*José Morales Bustamante*, teniente 1º secretario.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la instalación de alumbrado eléctrico y provisión del material para la misma, en el Hospital Intendente J. Crespo. Tendrá lugar el día 7 de marzo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, febrero 25 de 1907. v-7 marzo.

Licitación para la provisión de cien bancos de listones con destino á plazas y paseos públicos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 2 de Marzo á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires, 23 de febrero de 1907.—El Secretario v-2 marzo.

Licitación para la construcción de una vereda en la casa municipal de la sección Belgrano

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas; llámase á licitación para el día 2 de marzo á las 3 p.m.—Buenos Aires, 23 de febrero de 1907.—El Secretario v-2 marzo.

Licitación para las reparaciones á efectuarse en la sala de ciruhía del Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 1º de marzo á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 22 de febrero de 1907.—El Secretario.

v-1º-marzo.

Licitación para la provisión de cien bancos de doble asiento, con destino á plazas y paseos públicos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 1º de marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de febrero de 1907.—El Secretario.

v-1º-marzo.

Licitación para la provisión de doscientas diez lonas impermeables, con destino á los carros del servicio de la administración general de limpieza. Tendrá lugar el día 2 de marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, febrero 20 de 1907. v-2-marzo

---

Licitación para la provisión de una máquina cepilladora y una máquina de agujerear radial para los talleres de niveles y calzadas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 21 de febrero de 1907.—El Secretario. v-28-fbe.

Licitación para la contrucción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Humahuaca y Guardia Vieja entre las de Sadi Carnot y Gallo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires 19 de febrero de 1907. El Secretario. v-28-febrero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la edición de los boletines *diplomático y consular* del Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Habrá un boletín diplomático anual, por regla general, salvo cuando el Ministerio lo determinase la publicación de dos ó más.—La edición será de *cinco mil* ejemplares.

2ª El boletín *cousular* se publicará quincenalmente, en ediciones, como la anterior, de *cinco mil* ejemplares, de cinco á diez pliegos de diez y seis páginas, y deberá ser entregado el 1º y 15 de cada mes.

3ª Las licitaciones, en pliegos lacrados, estarán sujetas al artículo 1º del acuerdo reglamentario de licitaciones escritas, fecha 29 de noviembre de 1878 y acuerdo de 4 de octubre de 1882.

4ª Las propuestas serán abiertas el 1º de marzo próximo á las 3 p. m. en el despacho del Subsecretario del Ministerio, y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo y encuadernación, los interesados deben dirigirse al director de las publicaciones del Ministerio. Buenos Aires, enero 29 de 1907.—El Subsecretario. v-1º-marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.—LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos denominados «Guerreros de la Independencia del Brasil», que en el sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de marzo próximo y practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes, pagaderos con el cupón 90 correspondiente á junio de 1907:

28 títulos serie A de $ 100

9	181	333	489	606	777	886
88	249	358	507	636	822	894
91	273	368	512	686	870	900
122	313	373	539	759	885	904

29 títulos serie B de $ 500

26	192	346	561	621	748
71	195	375	564	645	749
92	224	390	596	692	757
136	265	526	601	697	760
190	315	545	609	729	

ATRASADOS

Los números de las columnas pares, corresponden al cupón con que deben presentarse.

Serie A de $ 100

5	89	560	89	658	82	738	69	747	85
22	»	593	»	659	86	739	85	748	75
296	»	601	»	660	74	740	75	749	79
345	»	612	»	664	82	742	84	782	87
378	86	644	»	725	83	743	87	799	68
400	89	655	78	734	»	745	77	815	89
520	88	657	87	737	82	746	65	858	87

Serie B de $ 500

33	88	162	85	607	76	657	79	756	83
107	87	222	82	608	77	658	87		

El pago de todos estos títulos se efectuará del 1º al 10 del mes entrante en la tesorería de esta oficina de 11 a. m. á 3 p.m. y del quince al veinte de los meses subsiguientes.—Buenos Aires, febrero 22 de 1907.—El secretario. v-1º-marzo.

Inspección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por disposición del señor jefe de la Inspección General, se llama por segunda vez á licitación para proveer veintidós (22) cajas contra incendio, con destino á los depósitos de la aduana de la capital, en las condiciones determinadas en el pliego respectivo, el que se encuentra en esta secretaría á disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor jefe, el día 23 de marzo próximo á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de febrero de 1907.—El Secretario

v 23 marzo.

Aduana de la Capital

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de remates, Victoria 240, á retirarlas dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de la misma.

1 baúl sin marca por vapor «Venús de Montevideo entrado al puerto en agosto 1º /906; 1 lío íd. íd, íd. id.;—1 bolsa por «Asunción» de la Asunción, agosto 3 de 1906; 1 canasto R C. id. íd. íd;—1 lío s/m «Tritón» de Montevideo, agosto 5/906;—1 atado id. «Libertad» Bahía Blanca, agosto 6/906;—1 lío íd. «Luna» Carmelo íd. id;—1 lío colchón íd. «Júpiter» Salto, agosto 19/906;—1 baúl íd. íd. íd., agosto 29/906;—1 baúl íd. «Buenos Aires» Uruguay, septiembre 3/906;—1 cajón «Viajeros del Judió» íd. íd. septiembre 7/906:—1 valija José de León «Vénus» Montevideo, septiembre 11/906—1 valija íd. íd. íd. íd;—1 bolsa s/m «Buenos Aires» Uruguay, septiembre 13/906;—1 lío íd; «Luna» Carmelo, septiembre 17/906;—1 lío Francisco Mendoza «Tritón» Salto, íd. íd:—1 bolsa s/m «Luna» Carmelo, íd. íd;—1 bolsa íd. «Trltón» Salto. íd. íd;—1 lío Rómulo Machi «Eolo» Montevideo, septiembre 23/906;—1 valija s/m. «Olímpo» íd. íd íd;—1 valija íd. íd. íd. íd;—1 caja Catalina W. «Venus» íd. septiembre 24/906;—1 bolsa íd. nº 45 «Golondrina 2º» Asunción, septiembre 27/906;—1 cajón s/m. «París» Montevídeo, septiembre 30/906;—1 cajón Manuel Gómez «Montevideo» Asunción, agosto 11/906;—1 cajón D. Kiersen «Eolo» Salto, oct. 11/906;—1 cajón A. Lorenzet «Rivadavia» Uruguay id. 22/906;—1 cajón s/m. «Olimpo», noviembre 3/906;—1 colchón M. E. G. S. D. H. V. G «Montevideo» noviembre 6/906;—1 colchón R. Golpe Castro nº 10 «Berlín» id 18 id;—1 baúl s/m. «Londres» id. 19 id;—1 baúl id. «Libertad» id. 26 id;—1 lio lana id. id. id. id;—1 baúl José Candau «Berlín» id. 26 id;—1 lío colchón s/m. «Golondrina» diciembre 3/906;—1 baúl id. «Centauro» id. 4 id;—1 baúl E. Vega «Júpiter» id. 15 id;—1 baúl s/m. «París» id. id. id;—1 lio ropa id. «Golondrina» id 20 id;—1 baúl íd. «París» id. 15 id;—1 baúl s/m. «Corumba» id. 20 id;—1 lio mandolín José Dacosta Amaro «Rivadavia» id. 28 id;—1 cajón s/m. «San Martín» id. 30 id;—1 paquete A. C. en cuadro nº 4 «Romaney» Liverpool, julio 12/906;—1 paquete Boo Hnos id. id. id. 23i d;—1 cajón T. W. 194 «Macedonia» Hamburgo id. id. id;—1paquete H. Rhode Cap. Roca Hamburgo id.17 id;—1 paquete M. Figallo, Saint Hugo, N. Jork íd. 17 íd;—1 paquete H. Mackinlay íd. íd. íd. id;—1 paquete J. D. «Chilí» Burdeos íd 18 íd;—1 cajón Misericordia «Attivittá» Génova íd 21 íd; 1 paquete S. Fani íd «Argentina» íd. íd. íd. íd;—1 cajón J. Dreher «Saturno» Río Janeiro id 24 íd;—1 paquete González Hnos. «Cataluña» Barcelona íd 29 id;—1 paquete Orné Vidal y Vilá íd. id. íd. íd. íd;—1 paquete Caligari y Yantorno íd. íd. íd. íd;—1 paquete G. M. 154 H. Hope Liverpool íd íd. íd;—1 cajón E. G. Robinson «Veronese» íd. íd. íd. íd;—1 paquete Marinette Viana «Clyde» Southamptón íd 29 íd;—1 bulto Non General Italiana «Sardegna» Génova íd 31 íd;—1 esqueleto L. Spinelli «José Gallard», Barcelona agosto 1º de 1906; 1 cajón A. G. K. 1 «Amazone» Burdeos íd 4 íd;—1 paquete Banco de Lóndres y Río de La Plata 399 «Pilar de Larranaga« N. Jork íd 4 íd;—1 cajón L. A. contramarca L. E. «Baron Baeyeno» Liverpool íd 6 íd;—1 paquete A. C. en diamante «Nile» Southampon íd 7 íd;—1 paquete Hochshild & Cª. íd. íd. íd. íd. íd;—1 cajón S. C. íd. íd. íd. íd; 1 cajón J. Dreher íd. íd. íd. íd. íd;—1 cajón H. V. Freden «Heimburg» Bremen íd 8 íd; 1 cajón Evano Thornton «Potomac» Glasgow íd. íd íd;—1 paquete B. F. contramarca D. M. S. Racburn Liverpool íd 11 íd;—1 canasto Freide Lanis «Helgoland» Bremen íd 11 íd;—1 lio V. H. en diamante 21657/59 «Rembrandt» Liverpool íd 13 íd; 1 paquete A. C. en diamante «H. Glen» íd. íd. íd;—1 paquete N. F. contramarca D. M. íd. íd. íd. íd. íd;—1 paquete P. Renta & Cª. íd. íd. íd. id. íd; 1 paquete Carlos Gallo íd. íd. íd. íd. íd;—1 cajón Francisco Alba «Cataluña» Barcelona, julio 29/906;—1 cajón E. Fin «Luna» Colonia, marzo 13/906;—1 bulto A. C. Mac-Carthy «Eolo» Montevideo íd 27 íd;—1 cajón Ventura Recalate «Golondrina» Asunción íd 30 íd; 1 cajón L. Lluzan «Triton» Salto, abril 2/906; 1 bulto Pelliza «Eolo» íd. íd. id; 1 balija Antonio Raemos «Triton íd 30 íd;—1 cajón Cordes Cía. «Centauro» id. 5 id;—1 paquete Cordes Cía. «Golondrina» marzo 10/906;—1 cajón H.R. Curtel «Jupiter» id. 24 id;—1 paquete Santiago Sánchez «Helios» id. 26 id;—1 cajón Alfredo Lanani «Luna» id. 22 sd;—1 silla Antonio Carbone «Eolo» junio 20/906;—1 paquete Francisco Nocetti «Luna» agosto 30 de 906;—1 cajón R. Martinez «Olimpo» id. 29 id;—1 cajón D. Estrella «Montevideo» id. 31. id; 1 paquete Banco Francés y R. de la Plata «Roma» agosto 4/906;—1 bulto Villalonga «Luna» julio 7/906;—1 paquete La Confianza «Venus» agosto 6/907;—1 paquete Bueno es Sireto «Savoia» marzo 7/906:—1 cajón M. B. Panio «Triton» id. 17 id;—1 bulto Salnio «Siena» agosto 20 id.; 1 lío Miguel Meyroff «Savoia id. 17 id;—1 baúl s/m «Eolo» Montevideo, marzo 1º/906;—1 baúl id «Colombia» id. id. 3 id; 1 valija d «Amiral Coubert» Marsella, id. 18 id;—1 fardo Carmen Sosa id. id id. id;—1 baúl Guillermo Uriburu «Golondrina», abril 10/906;—1 cajón s/m. «Eolo» Montevideo, julio 16 id.—1 baúl s/m. Venus id. junio 27 id;—1 baúl s/m. «París» Montevideo, julio 30 id;—1 valija s/m. «H. Scott» Sud Africa, junio 30 1906; 1 valija s/m. «Eolo» Montevideo, octubre 3/1906;—1 baúl s/m. «Rossetti» Liverpool id. id. id.—1 canasta s/m. «Les Alpes» Havre id. 5 id;—1 baúl s/m. «Río de la Plata» id. 18 id;—1 cajón s/m. íd. id. id. id;—1 cajón s/m. 9408 «Triton» id. 21 id;—1 baúl A S R id. id. id. id;—2 colchón s/m. «Colombia» Montevideo id. 28 id;—1 baúl B. J. R. S. «Eolo» id. 30 id;—1 bolsa s/m. «Colombia» íd. íd. íd;—1 colchón Silverio Benitez íd. íd. íd. íd;—1 bolsa s/m íd. íd. íd. íd;—1 bolsa s/m. «A Courbet» Havre, marzo 18/906.—1 bolsa s/m «Eolo» Montevideo, octubre 30 íd.—1 bolsa s/m. Eolo» íd. íd. íd. íd;—1 colchón íd. íd. íd. íd; 1 bolsa s/m. «Eolo». íd. íd. íd. íd;—1 bolsa s/m. «Colombia» íd. íd. íd. íd;—1 bolsa íd. «Eolo» íd. id. íd. íd; 1 colchón elástico íd. íd. id. íd. íd.—Febrero 19 de 1907.

1 cajón T. C. M. 598 «Regina Margherita» Génova enero 8/906; 1 cajón 599 id. id. id; id; 1 cajón 600 id íd. id. id; 1 baúl s/m s/n «Attivitta» id. id. y id; 1 caja V. Borsarino Lery id. id. id. id.; 1 canasto s/m s/n «Oravia» Liverpool id. 11 id; 1 cajón id. id. id. id. id; 1 cajón id. id. «Trent» id. marzo 3/906; 1 baúl id. id., Barkum Bremen abril 13 id; 1 caja August Stexte 5374 id. id. id. id. id; 1 baúl s/m s/n «P de Satrustegui» Barcelona marzo 24/906; 1 canasto id. id. «Danube» Southampton mayo 3/906; 1 canasto Z C A 57 6525 «Cap Ortegal» Hamburgo junio 27/906; 1 baúl Zappupo Vito di Vito 508 «Les Alpes» Marsella julio 19 id; 1 baúl Rica Martelli 1215 id. id. id; 1 bolsa s/m «Amazón» Southampton id. 17 id; 1 baúl s/m 957 «Sardegna» Génova julio 27/906; 1 fardo Giusseppina Carlomid id. id. id. id. id; 1 baúl Gerónimo Giacomo 206 «Espagne» Marsella agosto 1º id; 1 canasto doctor Haithoff Cap Bianco Hamburgo id. 12. id; baulito P. Lisser «Highland Nling» Capetown id. 22 id; 1 baúl s/m «Mendoza» Génova id 21 id; 1 valija id. «Cap Verde» Hamburgo id 28 id; 1 baúl Scamporino Filadelfo «Italia» Génova id 29 id; 1 lío s/m «León XIII» Barcelona id. 24 id; 1 fardo s/m «Cap Blanco» Hamburgo id. 12 id;

1 baúl Domingo Camba «Córdoba» Génova septiembre 1º id; 1 baúl Pedro Canaden «France» Marsella agosto 12 id; 1 baúl Passe Meichelli 1215 «Argentina» Génova id 25 id; 1 cajón s/m «Cap Vilano» Hamburgo id. 14 id; 1 baúl Rafaela Pessa 376 175 «Florida» Génova octubre 6 id; 1 fardo s/m «Cittá di Génova» Génova id. 16 id; 1 baúl A P 690 id. id. di. id; 1 baúl s/m 1668 id. id. id. id; 1 fardo s/m «Italia» Burdeos id. 31 id; 6 camas hierro s/m ignorando vapor y procedencia 200 sillas id. id. id. —*Arturo Santa Ana*, Jefe de la Oficina de Remates. v. 8 de marzo.

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los sobrantes de las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Administración comprobando la propiedad de las mismas para ser retiradas dentro del plazo de 60 días, so pena de proceder con ellas de acuerdo con el art. 309 de las ordenanzas:

1 paquete correspondiente al cajón P A en diamante número 320 del vapor Arabiam paquete 877 entrado en mayo de 1906 consignado á A. Aubd y Compañía, 1 paquete correspondiente al cajón H L B número 3/4 del vapor Carolina 708 marzo 3/996, número del despacho 32592 á L. Sitler, 17 cuchillos para curtiembre s/marca vapor «Etruria» 2105 julio de 1906, nueve frazadas de algodón s/n. «Anglo Saxon» 3970 diciembre 26 de 1905, 1 1/2 kilos muñecas del cajón G.O.C nº 2510, 1 kilo juguetes del cajón R. M F, 2685, 2 1/2 kilos muñecas del cajón L G. 1325. dos kilos juguetes del cajón C E. 2054, «Arenburg» 3174 octubre de 1905 número del despacho 123517 á D. de Wasson, 5 cerraduras de hierro del cajón R W contramarca P 5840, diez y ocho kilos rasquetas para caballos del cajón A en triángulo 10337, 8 1/2 kilos bisagras S P N en diamante, contramarca S L / «Rafael» 217 enero de 1906, 61145 J. B. Bertrand, 18 kilos azadas fierro cajón P H en triángulo 2789, H. Enterpris 1790 junio 6/906, 79148 Pfeifer & Cía., 32 kilos planchas de fierro del cajón W J C contramarca J O C 2, 7 kilos juguetes del cajón C E 2053 «Arensburg» 3174 octubre de 905 123517 D. de Wasson, 1 paquete del cajón E D 7665 «Cap Frio» 705 marzo de 1906 á G. Ortuños y Compañía 1 paquete del cajón H S íd íd íd á D. del Campo, 1 paquete del cajón B H 4884 «Santa Fe» 1341 abril 28 de 1906, 62761, J. A. Laborde, paquete cajón S S contramarca P D F 7009 «Cap Ortegal» 303 enero 1906, 15660 B D Arzeno, 1 paquete cajón L E 197 «Cordillere» 1906 junio 1906, 81555 Candegale, 1 paquete cajón G G 5299 «Cap Ortegal» 303 abril 10 de 1906, 55026 Guanomi, 1 caja cajón G V 256 «Florida» 3008 actubre 8 de 1905, 118052 Moreno, 1 paquete S F C 4413 «France» 999 marzo 29 de 1906, 45277 Segundo Fernández, 1 paquete J P «Toscana» 1662 junio 2 de 1906, 77264 G. Peretti, 2 paquetes del cajón P H C en triángulo contramarca 2002, 200 «Cap Verde» 1920 junio 17/906 81907 julio Bassin, paquete P. P. 1396 R. Margherita 3441, noviembre 13 de 1905.—85907 S. S. Dodero, 2 paquetes R. en escudo.—1 lío M, F, 2264, 1 caja G, Y, H, en tránguio 594, 1 paquete J, B, 3221, 1 paquete T, H, C, R, en cruz 314, 1 caja D, R, 900, 1 paquete P, D, C, contramarca D, 2543.-Ignorando marca de los cajones á que pertenecen, vapor y consignatarios, las, siguientes mercaderías: 4 canastitas de colegio, 2 lámparas de vidrio, 1 pico fierro sin cabo 2 perchas madera, 1 cajita muestras cartuchos, 3 calentadores incompletos, un muestrario tarjetas, 1 muestrario papel y sobres, 3 docenas cajas madera vacías, diez libros copiadores, 3 cajas perfumería, 4 kls. anillos de goma, ocho kilos alfileres de madera para colgar ropa, 5 1/2 ks. hilo algodón, 5 cajas juguetes, 34 bandejas metal blanco, 4 cajas de cartón vacías, 1 paquete prendedores fantasía, 6 cajas frascos vacíos, 1 paquete perchas metal, 1 paquete llaveros, 1 paquete de juguetes, doce cajas fantasía sobres, 3 docenas armazones para paraguas, 5 K. tabaco «Bahia,» dos embudos grandes de cristal, 46 espejitos, 3 bombas de goma, 3 docenas armazones paraguas, 9 k» tejido algodón, 1/2 k. argollitas de bronce, 1 k. libros impresos, una caja con sies abanicos algodón, una lata conserva, un paquete letras goma y madera, 5 paquetes algodón medicinal, 1 paquete perillas de bronbe, 1 paquete cartón, 2 batas de algodón para señora, 1 paquete carretel hilo dorado, 6 cajas batones ordinarios, 1 caja adornos de algodón, 1 cojoncito abanicos, 1 atado alfombras, 1 candelero de metal.—Enero 26/907.—*Arturo Santa Ana*, jefe de la oficina de remates. v 9 marzo.

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á dos cajones marca E G. nº 20.022 y S. A. nº 1385, venidos en el vapor «König F. August», entrado al puerto el día 4 del corriente procedente de Hamburgo, que contienen navajas de afeitar, para que comparezcan ante esta oficina dentro del plazo de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde, en el expediente sumario nº 32, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de la intervención de ellos en el juicio.

Oficina de sumarios, aduana de la capital, febrero 26 de 1907.—*A. M. Capurro.* v-5-de marzo.

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á don Manuel Regueira y á todos los que se consideren con derecho á un atado conteniendo camisetas y pañuelos de algodón, venidos por el vapor «P de Satrústegui» que por resolución de esta aduane se han declarado caídas en comiso dichas mercaderías.

Lo que se comunica á los efectos de los arts. 1063 y 1064 de las ordenanzas de aduana.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, febrero 22/907.—*A. M. Capurro.* v 28 febrero.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca R. H. nº 84 que contiene 54 kilos sábanas de hilo lisas, venido en el vapor alemán «Borkuna» entrado al puerto el once de enero del presente año, para que comparezca ante la oficina del subscrito dentro del plazo de cinco días para tomar la intervención que corresponde en el expediente nº 2, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención. Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas. Oficina de sumarios.—Buenos Aires, febrero 22 de 1907.—*A. M. Capurro.* v-28 febrero.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al señor Carlos C. Angel, para que dentro del término de diez días, comparezca á esta secretaría, á objeto de suministrar informes sobre un cargo que tiene pendiente, por la suma de seis pesos moneda nacional por el concepto de recaudación no ingresada á rentas, ó en su defecto ingrese en Tesorería General la expresada cantidad. —Contaduría General, febrero 26 de 1907.—Los secretarios. v-11-marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Josefa M. de Medrano, por sí y en representación de su hija Sara, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del extinto empleado don Mariano Medrano.—Buenos Aires, febrero 20 de 1907. El Secretario. v 2 marzo—

Dirección del servicio y conservación del puerto de la capital.

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la construcción de una verja, con destino al puerto de la capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de movimiento (Belgrano y Dique 3), bajo sobre cerrado, y en el papel sellado correspondiente por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados.—Deberán venir acompañada de un certificado de depósito, hecho en el Bonco de la Nación Argentina á la orden del señor director de esta oficina, por valor del 1 % del monto de su propuesta.

Estas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el 20 de marzo del corriente año á las 3 p. m.—Edmuudo Palma. v-20-marzo.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para la provisión de materiales y útiles que se necesitarán durante el primer semestre de 1907

Las propuestas se presentarán en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta oficina (Belgrano y Dique) en papel sellado de cinco pesos la primera hoja, y de un peso las siguientes, bajo sobre cerrado, en el despacho del Ingeniero Director el día 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m., por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados. Deberán venir acompañados de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor de el uno por mil del monto de su propuesta, á la orden del director de la oficina de servicio y conservación.

El superior gobierno se reserva el derecho de aceptar por partes las propuestas más convenientes, ó de rechazarlas todas si así lo juzga oportuno.—Buenos Aires, febrero 9 de 1907. *Edmundo N. Palma*, secretario. v-14-marzo.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para obtener el corte de pasto del puerto de la capital, según el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y dique).

Las propuestas deberán venir bajo sobre cerrado y en el papel sellado correspondiente, ofreciendo una cantidad mensual y acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por valor de $ 150 m/n nacional á la orden del ingeniero director de esta oficina.

Deberán ser presentadas por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados en el despacho de esta dirección el sábado 2 de marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, enero 30 de 1907.—*Edmundo Palma*, v-2- de mayo.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Lorenzo Sacon, teniente de fragata (retirado) y juez de instrucción de la armada nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del cabo de cañón de 2º (suspendido) Jorge Muyer, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacionalidad, argentino; profesión, artillero; nació el 28 de noviembre de 1882; estatura, 1,66 ms; color, blanco; pelo, rubio; ojos, azu-

les; nariz, regular; boca, íd; barba, rubia; estado civil, soltero; señas particulares, ninguna; hijo de Jorge y María Dabon; prestó sus servicios hasta el día 20 de enero de 1907 á bordo del crucero Buenos Aires.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este juzgado militar con residencia oficial en la calle Tucumán 341, Capital Federal, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, febrero 26 de 1907.—*Lorenzo Sacon.* v-1º marzo.

Eduardo Lan, Juez de Instrucción de la Armada, capitán de fragata.

En virtud de ignorarse el paradero del foguista Tomás Williams que fué de la dotación del transporte «Maipú» hasta principios del corriente año y cuya filiación es la siguiente: Patria norteamericano, edad veinticuatro años, color negro, pelo negro, ojos negros, nariz chata, boca regular, estatura un metro sesenta y siete centímetros, barba no usa, estado civil soltero, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente le cito llamo y emplaza para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial calle Tucumán 341 á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento del que de no hacerlo en en referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, febrero 26 de 1907.—Eduardo Lan. v-1º-marzo.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, teniente de fragata (retirado), Lorenzo Sacón, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al ex cabo de cañón de la armada, José Hitters, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial en la calle Tucumán 341, Capital Federal, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye con motivo de la muerte del conscripto apuntador (clase 84), Cipriano Pané.—Buenos Aires, 27 de febrero de 1907.—Inocencio Storni, secretario. v-2-marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, teniente de fragata (retirado) don Lorenzo Sacon, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex cabo torpedista de 1ª **Salvador Caralot,** para que en el término de tres días contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial en la calle Tucumán 341 Capital Federal, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al aprendiz torpedista Antonio Simonetti.—Buenos Aires, febrero 23 de 1907.—Inocencio Storni, secretario. v-1º-marzo.

Prefectura General de Puertos

MANIFIESTO

Por la presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren consideren con derechos á un anclote recogido por el vapor inglés «Whilolmina» en el puerto de San Nicolás; su peso es de 500 kilos y tiene un cabo de alambre de cuarenta metros y 100 kilos de peso.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con el reglamento.—Buenos Aires, enero 23 de 1907 —P. A. *A. Malda.* v-4-marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación privada hasta el día 4 de marzo próximo á las 4 p.m. para la provisión de aceites, carbón de fragua y coke, cadena de hierro, grasa, hierro en lingotes, pinotea, tierra refractaria, ventiladores, etc, Para datos y documentos ocurrir á la sección máquinas y materiales, casa de gobierno 3º piso. v. 4 de marzo.

Llámase á licitación privada hasta el día 12 de marzo próximo á las 3 p. m. para la provisión de dos grúas y 50 m. de vía para la comisión del río Uruguay. Para datos y documentos, ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno 3er piso, sección máquinas y materiales. v 12-marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 31 de mayo de 1907 la construcción de un ramal del ferrocarril Central Norte, que partiendo de la estación «Bandera» termine en el lote designado con el nº. 24 del departamento «28 de Marzo» en los planos oficiales de mensura de la provincia de Santiago del Estero. Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en esta repartición, todos los días hábiles Las propuestas serán abiertas el día mencionado á las dos p. m. en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno 3er. piso).—Buenos Aires enero 21 de 1907.—El Director General. v. 31 mayo.

Llámase á licitación publica por el tèrmino de noventa dias, para la construcción de de la prolongación del ferrocarril Central Norte desde Cejas á Antilla, conforme á los planos generales y de detalle y demás documentos aprobados por decreto de 8 de enero de 1907.

Las propuestas serán abiertas al dia 30 de abril de 1907 á las dos de la tarde, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno 3er piso), y los interesados pueden consultar todos los días las bases de licitación, el pliego de condiciones y demás documentos en la misma dirección.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El Director General. v.-30 de abril

---

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de doce mil kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended), de Abbey Mills, marca Hunns y Cia.; dos mil quinientos kilogramos de aceite de chancho refinado, puro, (Winterpresed), marca Hunns y Cia.; siete mil kilógramos de aceite mineral obscuro nº 1, para cilindros, marca Hunns y Cia. y dos mil kilógramos de aceite mineral obscuro nº 2, especial para altas temperaturas, marca Hunns y Cia.

En los almacenes del establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujerará la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de abril próximo á las 2 p. m en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires febrero 19 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 2 abril.

Se llama á licitación para construir las obras de ampliación de las de provisión de agua potable á la ciudad de Catamarca, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia nº 1255, los días hábiles, de 12 a. m. á 4 p. m. y en el juzgado de sección de Catamarca.—Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 8 de marzo de 1907, ó en el juzgado de sección, en Catamarca, hasta el 2 de marzo de 1907.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interés y 1% de amortización anuales por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Catamarca, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 8 de marzo de 1907, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, diciembre 22 de 1906. —*Federico C. Stavelius,* secretario. v-8-marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MENSURA

El agrimensor que firma, autorizado para medir un terreno de 5.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz concedido en arrendamiento al señor José Zavaleta ubicado en el lote 55 de la zona sur, del río de Santa Cruz, lindando al norte con campos del señor Teodoro Varela, al este con el señor Mauricio Braun, al sur con campos fiscales y al oeste con campos de los menores Schröder, previene á todas los personas que pudieran tener interés en dicha operación que dará principio á ella el día 25 de marzo próximo, siendo el punto de arranque el esquinero común de los campos de Mauricio Braun y Teodoro Varela. —Buenos Aires, febrero 23 de 1907.—Carlos Siewert.—Lezica nº 57, Almagro. Nº 617 v 1º marzo.

División de Minas, Geología é Hidrología.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente letra C nº 5856/1906.—Buenos Aires, diciembre 22 de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Enrique Cibils, argentino, comerciante, domiciliado Rivadavia 1467, á V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de minerales de primera categoría en el territorio del Neuquen,

departamento 2o, sección 33, solicita en cateo el terreno comprendido dentro de los siguientes límites: oeste, una línea que partiendo del cerro «Pinin Mahuida» corra perpendicularmente al norte, en una extensión de 4000 metros; este, el límite del cateo letra C no 4859/1905; sur, río Neuquen; norte, una línea que cierre el perímetro de 2000 hectáreas. El terreno es de propiedad de los señores Guerrico y Ezcurra y no está labrado ni cercado.—Es justicia. —Enrique Cibils.

Presentada esta solicitud, hoy veintidós de diciembre de mil novecientos seis á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste Garrido.—Buenos Aires, diciembre 24 de 1906. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, diciembre 28/906.—Pase al Registro Gráfico y notifíquese al interesado para que manifieste el domicilio de los dueños del terreno.—E. Hermitte.—Buenos Aires, diciembre 28 /906.—Registrada.—J. J Carabelli.—Buenos Aires, diciembre 28/906 En la fecha se notificó al interesado—E. Maglione.—Buenos Aires, enero 12 de 1907. El propietario del terreno doctor Martín Guerrico, vive Santa Fe 3976—Enrique Cibils.—Buenos Aires, enero 12 de 1907.—Pase al Registro Gráfico para que manifieste si no hay superposición con algún pedimento anterior.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, enero 14 de 1907.

Señor jefe: El cateo solicitado en este expediente, coincide con el recientemente caducado del exp. Z. 2987 1905 y afecta según los croquis que posee esta sección, por el norte en una pequeña parte el cateo solicitado en el exp. M. 3519, 1906; por el sur en una pequeña parte al reconocimiento solicitado en el exp. E. 108, 1906 situado sobre el río Neuquen y dentro de él al reconocimiento á que se refiere el exp. R. 1888, 1905 que ha sido ubicado sobre los arroyos Aguada Mallin y Cura Mallin.—Además de los reconocimientos citados que deben respetarse de acuerdo con el decreto de fecha diciembre 31 de 1906, el interesado deberá respetar también los minerales Presidente Roca, Neuquen, Cura Mallin y la mina Aventurera que están dentro del cateo que solicita, según los datos que se poseen de esa región. Se adjunta croquis explicativo.—J. Passalacqua. —Buenos Aires, enero 15 de 1907.—Sin perjuicio de terceros, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda, y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.—

No 549 v 2 marzo.

Expediente — B — 0314. — año 1907.—Buenos Aires, enero 22 de 1907.—A. S. E. el Ministro de Agricultura: Ernesto W. Bahntje, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista 195, solicita de acuerdo con el Código de Minería, un permiso de cateo de substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen, sección XXXIII, depto. segundo, entre «Quebrada Honda» por el norte y Lileo por el sud, el río Neuquen por el este y por el oeste hasta completar las dos mil hectáreas que acuerda la ley.—El terreno es fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado.—Será justicia. —E. W. Bahntje.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de enero de mil novecientos siete, á las once y cuarto antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, enero 24 de 1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el tramite que corresponda.—B Decoud.—Buenos Aires, enero 25 de 1907.—Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, enero 31 de 1907.—La superficie que corresponde á este cateo ha sido registrada sobre la margen derecha del río Neuquen, entre el cateo del exp. F. 4890—906, cuyo límite sud pasa por la desembocadura del arroyo «Quebrada Honda» y el límite norte del reconocimiento solicitado sobre el río Lileo según exp. A. 5184/905. Tendrá un fondo con respecto al Neuquen de tres mil trescientos metros.—Conviene que el interesado manifieste si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido.—J. Passalacqua.—Buenos Aires, enero 31 de 1907.—Notifíquese al interesado para que manifieste su conformidad con la ubicación dada por el Registro Gráfico. —Leopoldo Sol.—En la misma fecha se citó al interesado.—E. Maglione.—En febrero 1o me notifiqué y manifiesto mi conformidad á la ubicación dada.—E. W. Bahntje.—Buenos Aires febrero 1 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, fíese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

No 524 v 1o marzo.

Expediente S. 0503. 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Herbert Shepherd, mayor de edad, domiciliado en la calle B. Mitre 476, á V. E digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre de la corrida, sobre la veta al N.E. y á continuación de los linderos de la mina «Minerva» ubicada en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt & Cía , solicito á V. E. me conceda, inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas en el exp. 4666, el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería—Es justicia.—Herbert Shepherd.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos siete á las cinco p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 7/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.— Buenos Aires, 9/2/907.—Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14 de 1907.—Señor Jefe:—Corresponde á la solicitud que antecede, la primera estaca mina de la mina «Minerva» y así fué ubicada —J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 16 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 138 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte.

v 11 marzo.

Exp S. 0504-1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Herbert Shepherd, mayor de edad, domiciliado en la calle Bmé Mitre 46 á V. E. digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre de la corrida de la veta al NE. y á continuación de los linderos de la mina «María Elvira» ubicada en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt y Cía., solicito á V. E. me conceda, inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas en el exp 4665, el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería—Es justicia —Herbert Schepherd.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos siete á las cinco p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 7/907. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, 9 2/907. Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14 1907.—Señor Jefe: Corresponde á este pedido la primera estaca mina de la mina «María Elvira» y así ha sido ubicada.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 16 1907. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 138 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte.

v-11-marzo.

Expediente. S. 505. 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Herber Shepherd, mayor de edad, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 476 á V. E. digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre de la corrida de la veta al N. E. y á continuación de los linderos de la mina María Isabel, ubicado en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt & Cía., solicito á V. E. me conceda inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas en el exp. 4664, el espacio correspondiente á una partenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería. Es justicia.—Herbert Shepherd.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos siete, á las cinco p. m., quedanpo notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 7/907. —Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires 9/2/907.—Páse al Rehistro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14/907.—Señor Jefe: Al pedido que antecede corresponde y ha sido ubicada la primera estaca mina de la María Isabel.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 16/907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. 138 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, comuníquese a quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera, y notifíquese al interesado. E. Ermitte.

v-11-marzo.

Expediente S. 0507, 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Herbert Shepherd, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 476, á V. E. digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre de la corrida de la veta al N. E. y á continuación de los linderos de la mina San Guillermo (exp. 4667) ubicado en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores Guillermo Schmidt y Cía.: solicito á V. E. me conceda inmediatamente á continuación de las pertenencias de estos señores, (exp. 4667) el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería.—Es justicia.—Herbert Shepherd.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos siete á las cinco p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires febrero 14/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires 9/2/907.—Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol—Buenos Aires febrero 14/907.—Señor jefe: Ha sido ubicada como correspondiente al pedido que antecede, la primera estacamina al N. E. de la mina San Guillermo, En esa región se encuentra un nuevo criadero solicitado en el exp. S. 3739/906 que se refiere al mojón no 15 del cateo que precedio al hallazgo con el cual es posible superposición.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires febrero 15 de 1907.—Sin perjuicio de tercero, regístrese y publíquese conforme al art. 138 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte.

v 11 marzo.

Expediente S. 0520/907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Ludovico Schäfer, mayor de edad, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 476, á V. E. digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando explorar y reconocer en la parte libre sobre la veta al N. E, y á continuación de los linderos de la mina Minerva ubicado en el territorio del Neu-

quen y de propiedad de los señores G. Schmidt y Cía. solicito á V. E. me conceda, inmediatamente á continuación de las pertenenciasubicadas anteriormente, conforme con el art. 138 del Código de Minería. Autorizo al señor H. Schepherd para tramitar este expediente.—Es justicia.—Ludovico Schäfer.—Presentada esta solicitud hoy seis de febrero de mil novecientos siete á las dos y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. —Conste: Garrido.—Buenos Bires, febrero 8 de 1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 9 de 1907. Pase al Registro Gráfico. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14 de 1907.—Señor Jefe: Ha sido ubicada como correspondiente á la solicitud que antecede, la segunda estaca mina de la mina Minerva.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 16 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 138 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división; comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado. E. Hermitte, v-11 Marzo.

Expediente—S—0521.—1907.—Exmo Señor Ministro de Agricultura: Ludivico Schäfer, mayor de edad, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 476 á V. E. digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando explorar y reconocer en la parte libre sobre la veta al N E y á continuación de los linderos de la mina María Isabel ubicado en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt & Cía., solicito á V. E. me conceda inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas anteriormente, el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería.—Autorizo al señor H. Shepherd para tramitar este expediente.—Es justicia.— Loduvico Schäfer.—Presentada esta solicitud hoy seis de febrero de mil novecientos siete, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste; Garrido.—Bnenos Aires febrero 8 de 1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires 9/2/907.—Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires febrero 14/907.—Señor Jefe: Al pedido que antecede corresponda y ha sido ubicada la segunda estaca mina de la María Isabel.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires febrero 16/907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 138 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en la puertas de la división, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte. v. 11 de marzo.

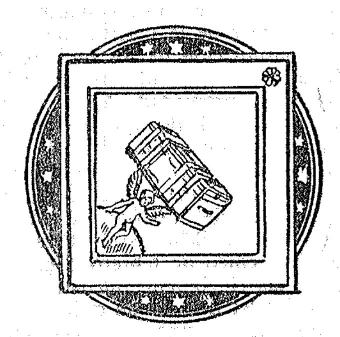
Expediente—S—0523.—1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Ludovico Schäfer, mayor de edad, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 436, á V. E digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre de la corrida sobre la veta al N. E. y á continuación de los linderos de la mina San Guillermo, ubicada en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt & Cia. solicito á V. E. me conceda, inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas anteriormente, el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme con el art. 138 del Código de Minería. Autorizo al señor H. Shepherd para tramitar este expediente. —Es justicia.—Ludovico Schäfer.—Presentada esta solicitud hoy seis de febrero de mil novecientos siete á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 8/907.—Pase á la División de Minas, Geología á Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires 9/2/1907.—Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14 1907. —Señor Jefe: Esta estacamina es la segunda al N. E. de la mina San Guillermo.—Según los croquis de esta oficina es posible que se produzca superposición con la pertenencia solicitada sobre el nuevo criadero correspondiente al mojón nº 15 y solicitado en el exp. S. 3739. 906.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15 1907.—Sin perjuicio de tercero, regístrese y publíquese conforme al art. 138 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte. v 11-marzo.

Expediente S. 0524.—1907.—Excmo. Señor Ministro del Agricultura:—Ludovico Schäfer, mayor de edad, domiciliado en la calle de Bmé. Mitre 476, á V. E digo y en la mejor forma de derecho expongo: Que deseando reconocer y explorar en la parte libre sobre la veta al N. E. y á continuación de los linderos de la mina María Elvira ubicada en el territorio del Neuquen y de propiedad de los señores G. Schmidt y Cía., solicito á V. E. me conceda, inmediatamente á continuación de las pertenencias ubicadas anteriormente, el espacio correspondiente á una pertenencia, conforme el art., 138 del Código de Minería. Autorizo al señor H. Shepherd para tramitar este expediente. Es jusiicia.—Ludovico Schäfer.—Presentada esta solicitud hoy seis de febrero de mil novecientos siete, á las dos y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, febrero 8/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda—P. Ezcuara.—Buenos Aires, 9/2/907. Pase al Registro Gráfico.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 14/907.—Señor jefe: como correspondiente á la scliciudt que antecede ha sido ubicada la segunda estacamina de la María Elvira—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 16 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 138 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese al interesado.—E. Hermitte. v 11 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 19.973



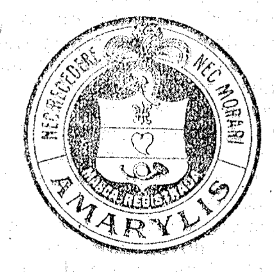
Febrero 25 de 1907.—Echegaray Hnos. y Cía.—Artículos de baulería y valijería en general de la clase 54. v-4-marzo.

Acta nº 19.961

«ZARA»

Febrero 22 de 1907.—Pierce G. Shaw.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería 80. v 1º marzo.

Acta nº 19.965



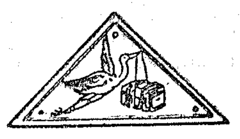
Febrero 22 de 1907.—David Cichero.—Productos de licorerías de la clase 68. v 1º marzo.

Acta nº 19.964



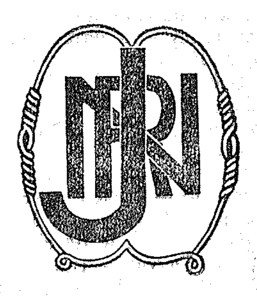
Febrero 22 de 1907.—Menéndez y García.—Cigarrillos, cigarros y tabacos en general de la clase 59. v-4-marzo.

Acta nº 19.972



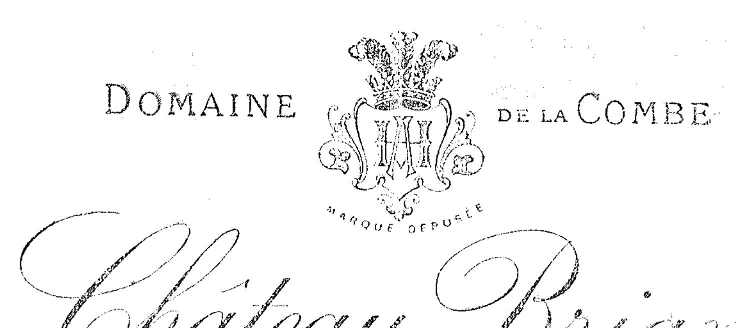
Febrero 25 de 1907.—Echegaray Hnos. y Cía.—Artículos de baulería y valijería en general de la clase 54. v-4-marzo.

Acta nº 19.948

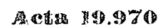


Febrero 20 de 1907.—Richard Johuson y Nephew Ltd.—Alambres de la clase 8. v 28 febrero.

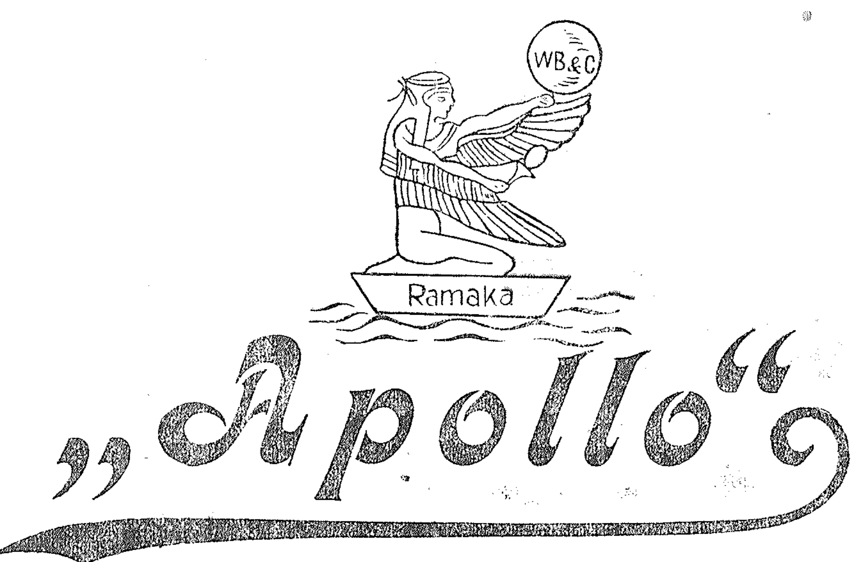
Acta nº 19.952



Febrero 21 de 1907.—F. Regueyne y Cía.—Vinos de la clase 68. v 28 febrero.



Acta 19.970



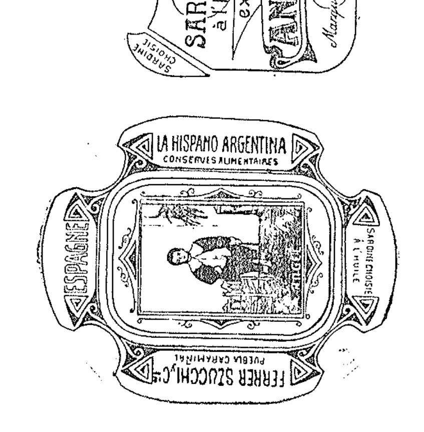
Febrero 25 de 1907.—W. Bechtel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4-marzo.

Acta nº 19.971



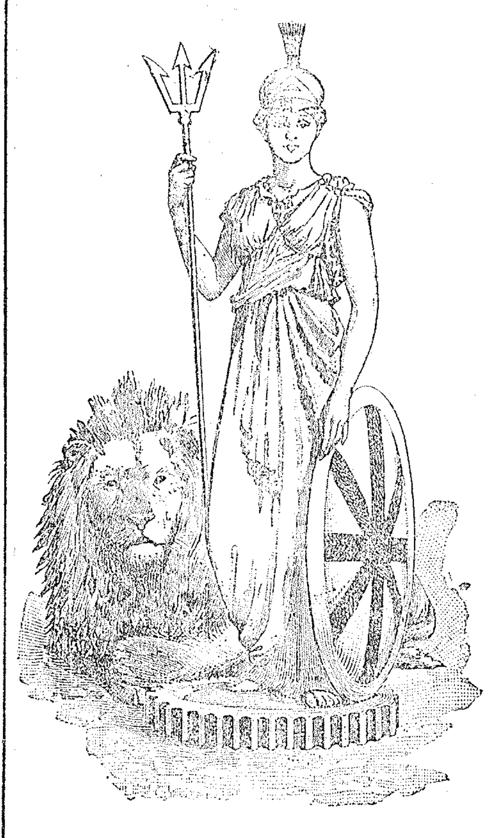
Febrero 25 de 1907.—Fermin Subizar y Cía.—Artículos de la clase 59. v-4-marzo.

Acta nº 19.546



Diciembre 29 de 1906.—Ferrer y Stucchi, sociedad en comandita que gira con la firma Ferrer, Stucchi y Cía.—Artículos de las clases 61 y 62. (Ampliada) v 2 marzo.

Acta nº 19.955



Febrero 21 de 1907.—Marshall Sons y Co. Lted.—Artículos de las clases 16 á 25. v 28 febrero.

Acta nº 19.951



Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v 28 febrero.

Acta nº 19.953

JOHNSON

Febrero 21 de 1907.—Richard Johnson y Nephew Lted.—Alambres de la clase 8. v 28 febrero.

Acta nº 19.944

JOHNSON
EXTRA SUPERIOR

Febrero 20 de 1907.—Richard Johnson y Nephew Lted.—Alambres de la clase 8.
v 28 febrero.

Acta nº 19.945

REVILO

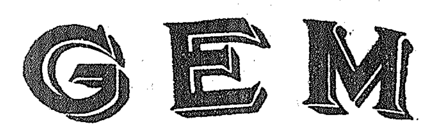
Febrero 21 de 1907. The Oliver Typewriter Company.—Máquinas de escribir, cintas y todos los componentes y accesorios de la misma de la clase 22.
v 28 febrero.

Acta nº 18.844

«LAS PALMAS»

Octubre 5 de 1906.—Las Palmas Produce Co Ltda.—Artículos de las clases 1 á 58, 60 á 67 y 70 á 79, extracto de tabaco, lechería, cremería, polvos insecticidas, polvos de levadura de la clase 80 con excepción de yerba mate, te, azúcar, alcohol, tanino y ferretería (Modificada).
v 28 febrero.

Acta nº 19.947



Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 28 febrero.

Acta nº 19.946

STANDARD

Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 28 febrero.

Acta nº 19.949

HOME

Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 28 febrero.

Acta nº 19.950

TRIUMPH

Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 28 febrero.

Acta nº 19.954

JOHNSON
SUPERIOR

Febrero 21 de 1907.—Richard Johnson y Nephew Lted.—Alambres de la clase 8.
v 28 febrero.

Acta nº 19.948



Febrero 21 de 1907.—National Phonograph Company.—Artículos de la clase 1 á 79.
v 28 febrero.

Acta nº 19.960



Febrero 22 de 1907.—Emilio Pujal.—Artículos de la clase 59.
v 1º marzo.

Acta nº 19.956

A S
E A

Febrero 22 de 1907.—Peter Gran.—Artículos de las clases 16 á 28, 35 y 39.
v 4 marzo.

Acta nº 19.957

CREOSOTAL

Febrero 22 de 1907.—Chemische Fabrik von Heyden Actien.—Gesellschaft.—Artículos de las clases 11 y 79.
v 1º marzo.

Acta nº 19.958

XEROFORME

Febrero 22 de 1907.—Chemische Fabrik von Heyden Actien. Gesellschaft.—Artículos de las clases 11 y 79.
v 1º marzo.

Acta nº 19.959

DUOTAL

Febrero 22 de 1907.—Chemische Fabrik von Heyden Actien.—Gesellschaft.—Artículos de las clases 11 y 79.
v 1º marzo.

Acta nº 19.962

«KARMA»

Febrero 22 de 1907.—Pierce G. Shaw.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería 80.
v 1º marzo.

Acta nº. 19.969



Febrero 23 de 1907.—Alfonso E. Gentili.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 68, 69 75, 78 y 79.
v 2 marzo.

Acta nº 18.453





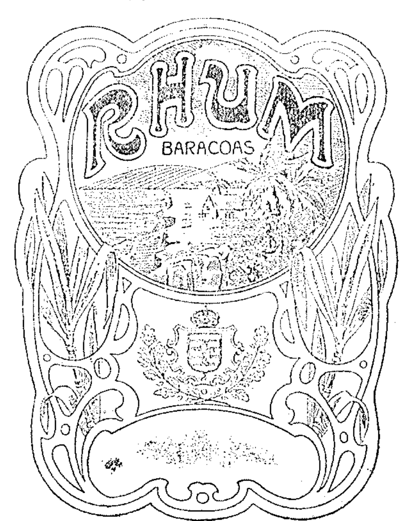
Agosto 18 de 1906.—Legrain y Stinville.—Un licor de la clase 68 (Modificada)
v 2 marzo.

Acta nº 19.966



Febrero 23 de 1907.—National Starch Company.—Artículos de las clases 1, 65, 66 y 70.
v 2 marzo.

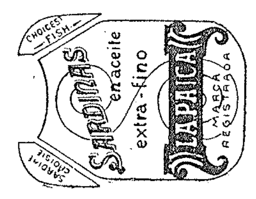
Acta nº 19.968



Febrero 23 de 1907.—Ciriaco Amatucci.—Bebidas en general, especialmente rom de las clases 68 y 69.
v 2 marzo.

Acta nº 19.548





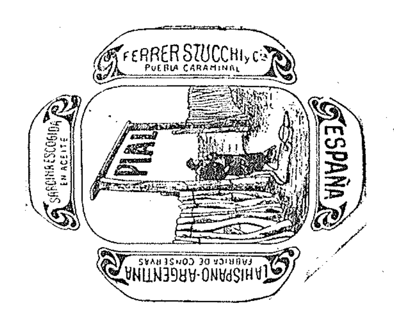
Diciembre 29 de 1906.—Ferrer y Stucchi, sociedad en comandita que gira con la firma Ferrer, Stucchi y Cía.—Artículos de las clases 61 y 62. (Ampliada)
v 2 marzo.

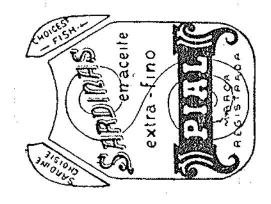
Acta nº 19. 578



Enero 5 de 1907.—Ferrer y Stucchi, sociedad en comandita que gira con la firma Ferrer, Stucchi y Cía.—Artículos de las clases 61 y 62. (Ampliada)
v 2 marzo.

Acta nº 19.547





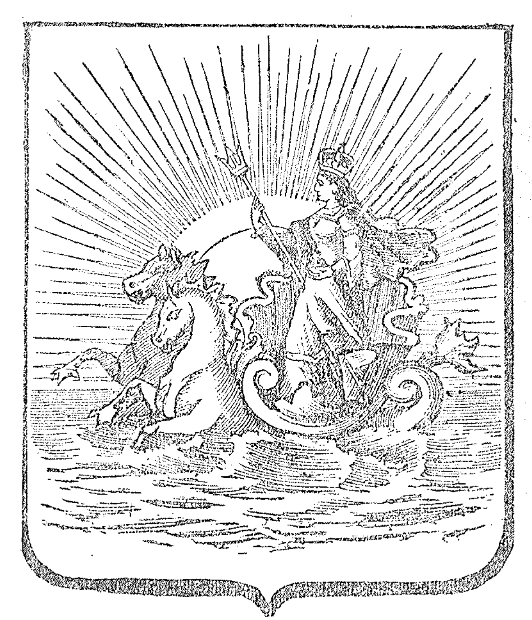
Diciembre 29 de 1906.—Ferrer y Stucchi, sociedad en comandita que gira con la firma Ferrer, Stucchi y Cía.—Artículos de las clases 61 y 62 (Ampliada)
v 2 marzo.

Acta nº 19.967

"TROMPETA"

Febrero 23 de 1907.—Indalecio Medina.—Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59.
v 2 marzo.

Acta nº 19 974



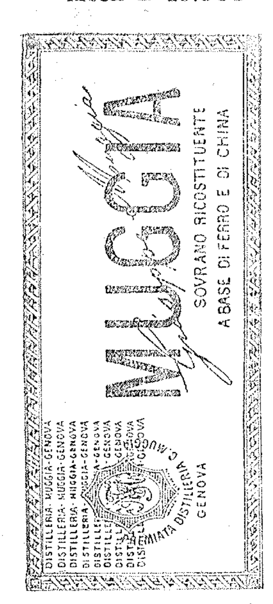
Febrero 26 de 1907.—Forrester Hnos.—Mercería en general de la clase 52.
v 5 marzo.

Acta nº 19.975



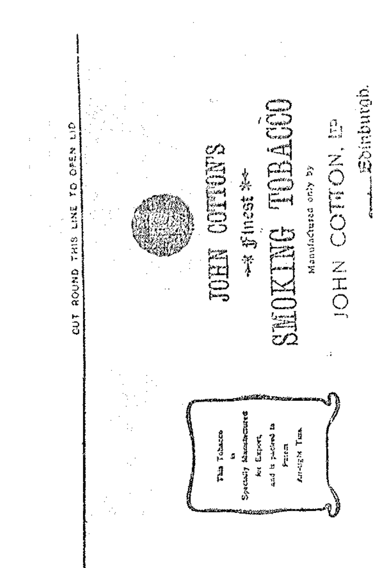
Febrero 26 de 1907.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 5 marzo.

Acta nº 19.963



Febrero 22 de 1907.—Taleci y Moretti.—Especialidad farmacéutica de la clase 79.
v 1º marzo.

Acta nº 19.976



Febrero 26 de 1907.—John Cotton Ltd.—Tabacos en general de la clase 59.
v 5 marzo.

Acta nº 19.977

Crema para la piel del
Dr. Wunsch.
(llamada Crema Wunsch)

La experiencia ha demostrado que [illegible] crema es de exelentes resultados para [illegible] la piel fina y tierna. La [illegible] Wunsch" evita los cortes de la piel [illegible] y de la cara, como tambien que se [illegible] áspera, dura, roja ó se cubra de [illegible] etc.. se garantiza que no es nociva y [illegible] grasienta se puede usar á [illegible] un remedio eficaz contra las enfermedades de la piel y muy recomendable así para los adultos, como para los niños. La „Crema-Wunsch" es un refrescante y un desinfectante muy agradable.

Wunsch-Crème-Gesellschaft m. b. H.
Berlin SW. 68, Zimmerstr 86

Febrero 26 de 1907.—Wunsch Créme Gesellscaft m. b. H. Una crema para el cutis, de las clases 58 y 79.
v 25 marzo.

Acta nº 19.814

«YUQUERI»

Febrero 5 de 1907.—Robinson Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 70. (Corregida) v 5 marzo.

Acta nº 19.978

«HIJA DE ORO»

Febrero 26 de 1907.—C. J. Christie é hijo —Artículos de las clases 1 á 79.
v 5 marzo.

José Antonio Velar,
Comisario.
José Ignacio Maraspin,
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.